



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE MARIA DE CASTRO
DE CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS

PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA
RADICADO: 08001-31-53-011-2021-00003-00
ACCIONANTE: EDUBAR
ACCIONADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DEL SEÑOR JOSE MARIA DE CASTRO DE CASTRO Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE MARIA DE CASTRO DE CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho para recibir notificación personal del auto admisorio de 04 de febrero de 2021, dictado dentro del Proceso Verbal- PERTENENCIA seguido por EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE- EDUBAR contra PROYECTOS Y PROMOCIONES INTERAMERICANA Y OTROS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JOSE MARIA DE CASTRO DE CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS el cual cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. RADICACION No. 003/2021. En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 16 de febrero de 2021, y se desfija el 16 de febrero de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73968b0ada467fec5ae92ac45cb5724d2bdc9089ae10f4308396003afd30517e

Documento generado en 15/02/2021 08:41:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>